



**INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA
AGROINDUSTRIAL LA VOZ DE LA TIERRA
NIT. 890.705.121-1
MUNICIPIO: RONCESVALLES - TOLIMA**



Pág. 1 de 5

**ESTUDIOS PREVIOS PARA PROCESO
REGIMEN ESPECIAL NO RE-002-2021**

FECHA DE ELABORACION

FEBRERO 18-2021

RESPONSABLE ORDENADOR DEL GASTO

ALBERTO ANTONIO VELEZ JUSTINICO

MARCO LEGAL

El marco Legal para el proceso de selección y adjudicación en cumplimiento de las obligaciones conferidas en la Constitución Política, Las Leyes de la República de Colombia y en Especial la Ley 80/93, ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, las normas orgánicas de presupuesto, las disposiciones cambiarias, y las demás normas concordantes, que rijan los aspectos del presente proceso de selección, La ley 715 en su artículo 13 concordante con su artículo 17 del decreto 4791. De acuerdo con el procedimiento establecido faculta a los consejos directivos de las Instituciones Educativas para reglamentar la adquisición de bienes, servicios, y obras hasta 20 S.M.L.M.V. El Consejo Directivo de la Institución Educativa mediante reglamento interno ha establecido el procedimiento para dichas adquisiciones por ello, **LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROINDUSTRIAL LA VOZ DE LA TIERRA** del Municipio de Roncesvalles hace la invitación a los interesados en participar del PROCESO. Teniendo en cuenta el objeto a contratar y el presupuesto oficial estimado, la modalidad, pertenece al Régimen Especial establecido por la ley 715 de 2001, artículo 17 del Decreto 4791 de 2008 y el reglamento expedido por el consejo directivo de la Institución para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V. El reglamento expedido por el concejo directivo de la Institución, según Decreto 4791 de 2008 establece: elaborar un estudio previo simplificado, que contendrá:

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Institución Educativa Técnica Agroindustrial La Voz De La Tierra, dentro de las actividades propias educativas y en aras del cumplimiento de sus funciones misionales y la realización de labores académicas, requiere contratar la compra de materiales y suministros consistente en elementos de aseo, para el desarrollo de las labores administrativas y educativas.

Con el fin de adelantar las labores descritas anteriormente y en el entendido que el éxito en el manejo y la realización de las tareas que se ejecutan a diario, dependen en gran medida de la disponibilidad de los recursos, para cada uno de los procesos, por lo tanto, se hace necesario contratar la compra de materiales y suministros consistente en elementos de Aseo que permitan el desarrollo de las labores administrativas y educativas para el cumplimiento de las necesidades propias de la institución.



**INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA
AGROINDUSTRIAL LA VOZ DE LA TIERRA
NIT. 890.705.121-1
MUNICIPIO: RONCESVALLES - TOLIMA**

Pág. 2 de 5



**ESTUDIOS PREVIOS PARA PROCESO
REGIMEN ESPECIAL NO RE-002-2021**

OBJETO

Contratar la Compra de materiales y suministros consistente en elementos de Aseo(20 chupas para baño mango plástico, 50 escobas con palo de madera, 20 esponjas de alambre, 50 esponjillas de brillo, 21 Galones de ambientador con fragancia, 10 frascos de hipoclorito al 15% x 20 lts Cada uno, 20 recogedores en banda, 20 sabras, 30 Tarros de jabón para manos x 350 ml cada uno, 100 tapabocas tipo quirúrgico, 11 botellas de alcohol x litro cada una, 30 bolsas de detergente en polvo x 500 gramos cada una, 100 bolsas de basura medidas 90 x 100, 10 Cajas de jabón de loza en crema, 20 canastas de basura plásticas, 20 cepillos baños con palo en madera, 30 cepillos de refregar de mano, 30 traperos con palo en madera, 20 pares de guantes, 20 barras de jabón azul, 15 Galones de jabón antibacterial , 15 frascos de jabón líquido por 20 lts cada uno). Necesarios para el desarrollo de las actividades administrativas y académicas que despliegan las funciones de la institución.

| ITEM | CÓDIGO | ELEMENTO | CANTIDAD |
|------|----------|---|----------|
| 1 | 40151519 | CHUPAS PARA BAÑO MANGO PLASTICO | 20 |
| 2 | 47131604 | ESCOBAS CON PALO DE MADERA | 50 |
| 3 | 47121803 | ESPONJA DE ALAMBRE | 20 |
| 4 | 47121803 | ESPONJILLAS DE BRILLO | 50 |
| 5 | 47131801 | AMBIENTADOR CON FRAGANCIA X GALON | 21 |
| 6 | 47131807 | HIPOCLORITO AL 15% X 20 LTS | 10 |
| 7 | 47131601 | RECOGEDORES EN BANDA | 20 |
| 8 | 47121803 | SABRAS | 20 |
| 9 | 53131608 | JABON MANOS X 350 ML | 30 |
| 10 | 42131606 | TAPABOCAS TIPO QUIRURGICO | 100 |
| 11 | 12352104 | ALCOHOL X LITRO | 11 |
| 12 | 42281704 | DETERGENTE EN POLVO X BOLSA DE 500 Gramos | 30 |
| 13 | 47121701 | BOLSAS DE BASURA MEDIDAS 90 X 100 | 100 |
| 14 | 53131608 | JABON LOZA X CAJA | 10 |
| 15 | 24112006 | CANASTA DE BASURA PLASTICA | 20 |
| 16 | 47131608 | CEPILLO BAÑOS CON PALO EN MADERA | 20 |
| 17 | 47131605 | CEPILLO DE REFREGAR DE MANO | 30 |
| 18 | 47131618 | TRAPERO CON PALO EN MADERA | 30 |
| 19 | 46181504 | GUANTES POR PAR | 20 |
| 20 | 53131608 | JABON AZUL EN BARRA | 20 |
| 21 | 53131608 | JABON ANTIBACTERIAL X GALON | 15 |
| 22 | 53131608 | JABON LIQUIDO POR 20 Lts. | 15 |



INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA
AGROINDUSTRIAL LA VOZ DE LA TIERRA
NIT. 890.705.121-1
MUNICIPIO: RONCESVALLES - TOLIMA

Pág. 3 de 5



ESTUDIOS PREVIOS PARA PROCESO
REGIMEN ESPECIAL NO RE-002-2021

LA MODALIDAD DE SELECCIÓN INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Régimen Especial - De conformidad al Artículo 2.3.1.6.3.17. Régimen de Contratación, del Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

Tipo de Contrato: COMPRAVENTA

Imputación Presupuestal:

| IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL | CONCEPTO | VALOR | CDP No. |
|-------------------------------------|--------------------------|----------------|-----------------------|
| 2.1.2.1.3.1. | MATERIALES Y SUMINISTROS | \$5.917.457.25 | 003 |
| PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO | | | \$5.917.457.25 |

Valor estimado del contrato: CINCO MILLONES NOVECIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$5.917.457.25) MCTE.

Forma de pago: Se realizara un (01) pago a la entrega y presentación de la factura, informe del Ejecución en la sede principal, Recibido a satisfacción.

Plazo del contrato: Cinco (05) días calendario.

Supervisión:

| | |
|------------------------|--|
| Nombre del supervisor: | JUAN DIEGO MURCIA C.C. 93.402.160 |
| Dependencia: | Docente |

REQUISITOS HABILITANTES

- Propuesta económica
- Si es empresa Hoja de vida formato único persona jurídica
- Hoja de vida con firma Original – representante legal
- Cédula
- Libreta militar hombre menor a 50 años
- Cámara de comercio del mes en curso (PERSONA NATURAL O PERSONA JURIDICA)
- Rut del ACTUALIZADO DE 2020
- Antecedentes si es persona natural contraloría, procuraduría, policía y si es empresa antecedentes del representante legal y de la empresa del mes en curso (CINCO DIAS MAXIMO)
- Salud y pensión si es persona natural que sea la planilla de pago NO certificado
- Si es empresa una certificación de que los parafiscales se encuentran al día mes en curso
- Carta de inhabilidades
- Acreditar experiencia (copia de contratos o facturas no mayor a un año)
- Certificación bancaria



INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA
AGROINDUSTRIAL LA VOZ DE LA TIERRA
NIT. 890.705.121-1
MUNICIPIO: RONCESVALLES - TOLIMA



Pág. 4 de 5

ESTUDIOS PREVIOS PARA PROCESO
REGIMEN ESPECIAL NO RE-002-2021

LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

- Menor Precio

OBLIGACIONES DEL CONTRATO

Obligaciones a cargo del contratista:

En la ejecución del acto contractual el contratista se compromete a cumplir las siguientes obligaciones:

1. Cumplir con el objeto del presente contrato.
2. Entregar los bienes en la sede principal de la Institución Educativa.
3. Realizar los cambios de elementos defectuosos que se encuentren, dentro del término máximo de 24 horas a partir de la fecha de solicitud por el supervisor del contrato.
4. Expedir la factura y demás documentos necesarios para el respectivo pago.
5. Firmar el acta de inicio de común acuerdo, a más tardar dentro de los cinco (5) días calendario, siguientes a la fecha de perfeccionamiento del presente contrato.
6. Garantizar que los bienes entregados cumplan con las normas técnicas de calidad necesarias para el buen uso y consumo de los mismos.
7. Firmar el acta de entrega de los bienes contratados de común acuerdo con el supervisor.
8. Las demás que surjan de la naturaleza del contrato.

Obligaciones a cargo de la Institución Educativa:

1. Poner a disposición del CONTRATISTA el lugar para la entrega de los elementos.
2. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

De conformidad con el Decreto 1075 de 2015, en su Artículo 2.3.1.6.3.13, que establece el Régimen de contratación para las Instituciones Educativas como especial, según los procedimientos que establece el Consejo Directivo de la Institución, El manual que reglamenta el proceso contractual Institucional en su Artículo 11 Garantías acoge el "Artículo 2.2.1.2.1.5.4. Garantías. La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de Régimen Especial del Decreto 1082 de 2015.

Dando cumplimiento a la circular 108 de mayo 28 de 2020 emitida por la secretaria de educación del Tolima, la I.E estima que son necesarias las garantías para este proceso así:



**INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA
AGROINDUSTRIAL LA VOZ DE LA TIERRA
NIT. 890.705.121-1
MUNICIPIO: RONCESVALLES - TOLIMA**

Pág. 5 de 5



**ESTUDIOS PREVIOS PARA PROCESO
REGIMEN ESPECIAL NO RE-002-2021**

| AMPARO | VIGENCIA | MONTO A CUBRIR |
|---------------------------|----------------------------------|----------------------------|
| CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO | PLAZO DEL CONTRATO Y 6 MESES MAS | 10% DEL VALOR DEL CONTRATO |
| CALIDAD DE LOS BIENES | PLAZO DEL CONTRATO Y 6 MESES MAS | 20% DEL VALOR DEL CONTRATO |

CONVOCATORIA DE LAS VEEDURIAS CIUDADANAS

La Institución Educativa Técnica Agroindustrial La Voz De La Tierra INFORMA Y CONVOCA en cumplimiento al artículo 66 de la Ley 80 de 1993, Ley 850 de 2003, y de conformidad al artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, a todas las Veedurías Ciudadanas Legalmente constituidas, asociaciones y/o organizaciones, para que ejerzan el control social en las etapas pre-contractual, de ejecución contractual y post-contractual, del presente proceso.

RESPONSABLES

ORIGINAL FIRMADO

ALBERTO ANTONIO VELEZ JUSTINICO
Rector - Ordenador del Gasto - Ejecutor